Outlook

CGR- Solicitud de Información No. 2 Atención denuncia SIPAR 2024-317235-80864-D.

Desde MAYRA ALEJANDRA NINO MESA <manino@minenergia.gov.co>
Fecha Mar 04/03/2025 16:47
Para LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUNOZ <lmrodriguezm@minenergia.gov.co>

2 archivos adjuntos (20 MB)
3-2025-009121.pdf; SOPORTES SIPAR.zip;

Estimada doctora Andrea, buenas tardes

Remito memorando de respuesta al asunto, junto con soportes

Cordialmente,

De: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>
Enviado: jueves, 27 de febrero de 2025 16:32
Para: NELSON MAURICIO REY PENA <nmrey@minenergia.gov.co>; ANA MARIA CAIRASCO AGUDELO <amcairasco@minenergia.gov.co>; MARCELA PATRICIA ARAUJO COLINA <mparaujo@minenergia.gov.co>; LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUNOZ <lmrodriguezm@minenergia.gov.co>; GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO <gmlopez@minenergia.gov.co>; WILLIAM ALEXANDER CARDONA DIAZ <wacardona@minenergia.gov.co>
Cc: JULIE ANDREA SOTO LAVERDE <jasoto@minenergia.gov.co>; CLAUDIA CUESTA HERNANDEZ <ccuesta@minenergia.gov.co>; FABIAN CAMILO VASQUEZ GARCIA <fcvasquez@minenergia.gov.co>
Asunto: CGR- Solicitud de Información No. 2 Atención denuncia SIPAR 2024-317235-80864-D.

Buenas tardes.

En desarrollo de la atención de la denuncia SIPAR 2024-317235-80864-D, relacionado con el Contrato GGC 0651 de 2024, adjunto se remite solicitud de información No. 2, para su conocimiento y respuesta.

Se copia a la Dirección de Energía y a la SAF (relación de pagos).

El plazo de respuesta es de 3 días los cuales vencen el martes 4 de marzo de 2025.

Atte

De: Maria Adita Cuesta Perez (CGR) <mariaadita.cuesta@contraloria.gov.co>
Enviado: jueves, febrero 27, 2025 3:26:11 p. m.

Para: SANDRA MILENA CASTRO ACHURY <smcastro@minenergia.gov.co>
Asunto: Solicitud de Información No. 2 Atención denuncia SIPAR 2024-317235-80864-D.

Buenas tardes Sandra,

En atención a la denuncia del asunto, me permito allegar el siguiente oficio.

Agradezco su colaboración, en espera de respuesta.

Cordialmente,

María Adita Cuesta Pérez
Profesional **DVF DELEGADA MINAS Y ENERGÍA**
mariaadita.cuesta@contraloria.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.